

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.

VISTO la Resolución N° 207/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, mediante la cual ratifica en sus cargos a Bedeles y requiere la intervención de este cuerpo, y

## CONSIDERANDO:

Que los postulantes reúnen las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó los antecedentes presentados aconsejándose la designación en sus cargos, en carácter de titulares de acuerdo con las disposiciones de los artículos 9° y 10 de la Ordenanza N° 637.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley  $N^{\circ}$  23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Delta, en caráce ter de titulares, a partir del 1° de abril de 1989 y por el término de tres (3) años a los Bedeles que a continuación se



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

- 2 -

///

detallan:

BARCIA, Esther (L.C. N° 3.543.800 - Legajo UTN N° 22024-9)

BEZMALINOVIC, Adelma (LC N° 1.797.950-Legajo UTN N° 21084-9)

GIROTTI, Graciela (L.C. N° 6.375.310 - Legajo UTN N° 24018-2)

PALACIOS, Ana María (L.C. N° 3.764.330-Legajo UTN N° 23759-5)

RAYMUNDO, Sandra (D.N.I. N° 16.597.624-Legajo UTN N° 24017-1)

SORANO, Carmen (L.C. N° 3.621.233 - Legajo UTN N° 23388-9)

INCHAUSTI, Bilma Lourdes (LC N° 524.080-Legajo UTN N° 21553-3)

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 596/89

mmb /

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI

Ing. CIRIO A. MURAD SECRETARIO ACADEMICO